



Pablo Capel Dorado

Director general de Economist & Jurist Group



Montesquieu ya estaba muerto, ¿acabarán también con su recuerdo?

Conviene recordarlo: el **Estado** es un instrumento creado a través de un pacto social que tiene por objeto armonizar a sus miembros y crear un entorno de **convivencia** real. Además, si agregamos el concepto de **democracia** al de Estado, su función sería la de asegurar las **libertades** de sus miembros creando un sistema de contrapesos que fiscalice la actividad del Gobierno. Por último, el poder del Estado capaz de limitar los abusos de poder es el **Poder Judicial**. ¿Nos encontramos ante el **golpe definitivo** a la independencia judicial que asegura nuestra ya débil democracia?

La reforma que se pretende

Vayamos al grano:

- **Hasta hora**, 12 de los 20 miembros del Consejo General del Poder Judicial se escogían por una mayoría cualificada de 3/5 partes de los diputados del Congreso.
 - Así lo prevé el artículo 122 de la [Constitución Española](#).
 - En la misma línea, según la propia [Exposición de Motivos de la LOPJ](#), “la exigencia de una muy cualificada mayoría de tres quintos (...) garantiza, a la par que la

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |